REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 2020-00774.

Previó a decidir lo que en derecho corresponda a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actor en anexo 007, secretaría proceda a oficiar a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMERNTOS PUBLICOS DE ACACÍAS – META,** para que en el término de cinco (05) días, contados a partir del recibido de la respectiva comunicación, informe a este Despacho el trámite impartido al oficio No. 21-680 del 5 de abril de 2021, 8 radicado vía correo electrónico directamente por este Despacho el 26 de abril de esa misma anualidad. Ofíciese anexando copia del oficio referido en este auto, así como el de su radicación.

El oficio aquí ordenado deberá tramitarse directamente por la parte interesada ante la entidad correspondiente, conforme lo indicado en el Instrucción Administrativa No. 5 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

H.Q.

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal

Civil 43

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10e3e909b3dfaabec641a9054f54f9462b7be9fa894e47937ca1dc30a793d56d**

Documento generado en 09/05/2022 04:24:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica